

CONSTANCIA SECRETARIAL: La dejo en el sentido de informar que el día 31 de agosto de 2022 a las cinco de la tarde (5:00 pm) venció el término de diez (10) días para que las personas emplazadas contestarán la demanda (núm.5 arch.84), y no lo hicieron.

DIAS HABILES: 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26 29, 30 y 31 de agosto de 2022.

DIAS INHABILES: 20, 21, 27 y 28 de agosto de 2022.

Armenia, Q., 25 de octubre de 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 630014003006-2020-00180-00

En armonía con la constancia secretarial que precede, ha de aclararse entonces que las personas emplazadas que concurren a la presente actuación con posterioridad al 31 de agosto de 2022, tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, el oficio procedente de la Gobernación del Quindío (arch.87); no fue puesto en conocimiento en el auto que antecede.

Por otra parte, y como quiera que a la fecha de este proveído el abogado JAIME BUSTAMANTE FLOREZ, no ha emitido pronunciamiento alguno respecto a la designación que como CURADOR AD-LITEM se le hiciera en este asunto (archivo 90), esta judicatura **dispone requerirlo**, para que en el término de diez días(10) siguientes a la comunicación de este auto, manifieste al estrado su aceptación al cargo designado, o en su defecto acredite la imposibilidad para aceptarlo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

En ese sentido, por el centro de servicios comuníquesele lo aquí dispuesto al profesional del derecho en mención¹, remitiéndole para el efecto, copia de este auto y del visible a orden 90 del expediente, mediante el cual se ordenó su designación.

NOTIFÍQUESE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Carpeta 06)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 178 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

¹ JAIMEBUS@GMAIL.COM

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25a647ead273ac6dcc52a53fb5a0552051ffd491e8b39118e57423b48595e828**

Documento generado en 25/10/2022 08:51:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>